Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

228

Ser fallecido Fran.co Cicilia. Y entendido por esta Ciudad Acuerda q.e el S.or D.n Josef Barcarcel se informe dela pretencion, y dé Cuenta delo q.e sele ofresca y pareciere, p.a dar providencia

Veheds. de Herreros y Serrajeros — El S.or D.n Fran.co Mejias, Dijo: Nombra p.a vehedores de Herreros y Serrajeros, á José Antonio Perez y José Garcia, Y entendido p.r esta Ciudad Acuerda, Aprueva dho Nombram.to

Mtro de Escuela — El S.or Governador, Manifestó la disputa, entre D. Fran.co Molina Parra, y D. Fran.co Aguirre, Mtros de Primeras letras en el Lugar de Pozo Estrecho, sobre su actuaz.n Y entendido p.r esta Ciudad y visto q.e al Aguirre le concedió Licencia en veinte y ocho de Mayo de ochenta y dos, y al Molina, en veinte y quatro de Junio de este año, Acuerda continuen Ambos, en su Exercicio, sin incurrir, por ello en pena alguna

Todo lo qual Acordó esta Ciudad por ante nos, sus Infraescriptos Secretario, de q.e damos fee=

Rossique

Antonio

Francisco Ros Conesa

Fran.co Gonzalez Rosa

Cav.do Exmon.do En la Ciudad de Cartag.a y Sala